

OBJETO DEL SEGURO

Se entiende por accidente deportivo, el sufrido por los asegurados con ocasión del ejercicio de la actividad deportiva objeto de la póliza, en el cual se produce una lesión para el deportista, sin patología ni alteración anatómica previa. Se incluyen exclusivamente los ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento, debidamente programada y organizada o dirigida por la Federación, club u organismo deportivo, excluyéndose por tanto la práctica privada de dicho deporte.

Deberán cumplirse en todos los casos los siguientes pasos:

1. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

Se deberá cumplimentar el Parte de Accidentes en el formulario online. Posteriormente le llegará una copia del parte de accidentes por e-mail cuando éste haya sido aprobado por la Federación quién comprobará su alta deportiva.

Una vez lo reciba, firmado y sellado por la Federación y/o por el Club correspondiente y, se debe remitir a las direcciones de email mgsaccidentes.autorizaciones@hna.es y cpsevilla@mgs.es

2. URGENCIAS

Se entiende como tal **la atención sanitaria cuya demora pueda acarrear agravamiento de la lesión, dolor extremo, o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente**, siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y dentro de las primeras 24 horas desde que se produce el Accidente Deportivo.

En este caso el federado deberá llamar al teléfono de asistencias 24 horas donde **902 120 863 / 917 572 404** donde le indicarán los Centros Médicos concertados y emitirán una autorización para urgencias. El asegurado/lesionado deberá facilitar el **nº de póliza** de MGS y se le facilitará un número de autorización a través de un SMS a su móvil.

Solo en caso de **URGENCIA CLÍNICA GRAVE** podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el federado deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a MGS para la apertura del expediente y ser trasladado a un centro médico concertado.

En caso de que permaneciera en **CENTRO MÉDICO NO CONCERTADO O DE LA SEGURIDAD SOCIAL** la Compañía no se hará cargo de los costes por la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.

En el caso de que se facturaran a la Compañía, ésta podría repercutirlos al asegurado.

3. AUTORIZACIONES

Será necesario tener la autorización previa de la compañía para las siguientes pruebas y tratamientos: exploraciones complementarias de diagnóstico, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, visitas sucesivas con el especialista, etc.

En estos casos el federado solicitará a MGS dicha autorización en el teléfono **902 120 863 / 917 572 404** (opción 5, luego opción 2). Igualmente, deberá enviar por correo electrónico a las direcciones mgsaccidentes.autorizaciones@hna.es y cpsevilla@mgs.es la siguiente documentación:

- Informe médico de la primera urgencia/asistencia
- Prescripción médica sobre la necesidad de asistencia sucesiva, así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.

Una vez recibida esta documentación anterior, la compañía valorará, y en su caso, hará llegar al centro donde se vaya a realizar la asistencia la oportuna autorización, realizándose estas asistencias en los centros médicos concertados. Además, se remitirá al asegurado copia de la autorización vía email y SMS.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso. Se ruega indicar el número del expediente en el asunto del email.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

***LE RECORDAMOS QUE:**

- a) Será motivo de **cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la **BAJA MÉDICA DEPORTIVA** el federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior**.
- b) El accidente debe ser comunicado **en un periodo máximo de 7 días** desde que se produce el mismo.
- c) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de URGENCIAS, **deberá ser autorizada previamente**, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.
- d) Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo.

El asegurado del siniestro anteriormente descrito **autoriza** el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para el cumplimiento del propio contrato de seguro, la valoración de los daños ocasionados en su persona, la cuantificación, en su caso, de la indemnización que le corresponda y el pago del importe de la referida indemnización. Asimismo, **acepta** que los referidos datos personales sean cedidos, exclusivamente, a aquellas personas o entidades cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de las finalidades indicadas anteriormente, así como al tomador de la póliza de seguro, y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está ubicado en MGS Seguros y Reaseguros S.A., bajo la supervisión y control de MGS Seguros y Reaseguros S.A, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados, mediante comunicación escrita.